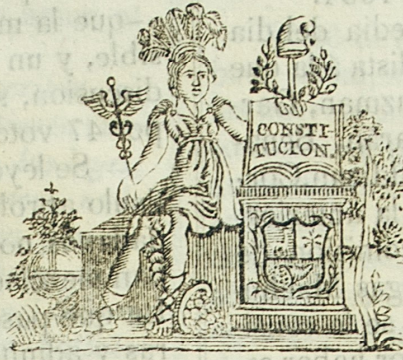


# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 588]

Jueves 24 de Julio de 1834.

[Un real.

## Exterior,

### CARACAS.

El 22 de los corrientes fondeó en el puerto de la Guaira la fragata de guerra *Fort*, su pabellon el de la Gran Bretaña conduciendo á su bordo al señor commodor W. O. Pell, al reverendo obispo de la iglesia ó religion episcopal anglicana, el señor W. Hart Colridge procedente de su diocesis de la Barbada, un ministro y un acolito de la misma iglesia. El señor obispo es doctor indivinis (en teologia) de la universidad de Oxford, y el objeto de su venida es bendecir el cementerio que los ingleses han establecido en esta ciudad.

### CARTAGENA.

Por la Gaceta de Nueva Granada referente á noticias oficiales de aquella plaza del ocho de noviembre sabemos que tenia montados 94 cañones y tomadas todas las providencias para resistir á la escuadrilla francesa mandada por Le Gaudais; pero nada se dice de lo que hayan emprendido las fuerzas del bloqueo. La corte suprema en octubre 24 absolvió al juez de paz Vicente Alandete en la causa en que el juez de letras de primera instancia le habia condenado por abuso de autoridad contra el consul frances Barrot, y condena al dicho juez letrado en costas, daños y perjuicios. Sentimos no poder dar integra la sentencia, y los fundamentos en que se apoya, especialmente los que se refieren á la personeria del consul en que sus gestiones se redujeron á ciertas notas oficiales, desdenándose de reconocer la autoridad civil. ¿Que pensarán estos hombres en nuestro pais? creerán que vivimos en el siglo 15 ¡que engaño!

### VENEZUELA.

El ocho de febrero fué aprobada por la camara de representantes de Venezuela la siguiente proposicion: *no está prohibida en la republica la libertad de cultos.*

En enero llegaron á la Guaira 150 canarios, que vienen á domiciliarse en el territorio de la republica.

El secretario de hacienda ha pedido al congreso que se varie el sistema adoptado en las aduanas de cobrar los derechos de importacion por facturas ad *valorem*; sustituyendo el de aranceles.

El secretario del interior no presenta un cuadro tan brillante de los negocios de su departamento en aquella republica, como el que ofrece el secretario del interior del gobierno de la Nueva Gra-

nada. La educacion no ha hecho en Venezuela los progresos que entre nosotros.

### MEGICO

Desde que Ariza fué vencido, no se tiene noticia que haya habido ninguna otra revuelta. Habia, sin embargo, mucha efervescencia con motivo de las reformas sobre diezmos, y otras que tocan á los eclesiasticos.

### CENTRO-AMERICA.

Parece que ya han dejado de matarse los habitantes de aquella republica. A lo menos no hemos visto en los papeles estrangeros la historia de ninguna nueva carniceria.

### ESPAÑA

En las cartas del ultimo correo de Cartagena se dice que los carlistas habian sido completamente derrotados, y q' en toda la peninsula se obedecia á la reyna doña Maria Isabel II. Tambien se asegura que el ministro Zea Bermudez seria reemplazado por el duque de san Fernando, y que treinta mil franceses habian entrado en el territorio español para ayudar á sostener las providencias de la reyna.

### ROMA

El santo padre ha mandado unas tantas dispensas, para que se casen algunos granadinos, que hacia muchos años estaban enamorados de sus parientes, y podian haber dado en todo este tiempo bastantes hijos á la patria. Vaya, mas vale tarde que nunca. Estas dispensas han llegado á Bogotá el 19 del corriente, dia de nuestro padre, patriarca y señor san José.

El mismo dia se han recibido unos tantos buletos, para que salgan de los conventos varios religiosos aburridos de la vida monastica. Quiera Dios que no traigan el *dumtaxat* del doctor Castillo, para que no volvamos á tener *monigotes* y juicios de imprenta.

Y ahora que tropezamos con frayles secularizados, haremos una pregunta. ¿No seria bueno que el congreso recomendase al poder ejecutivo que solicitara la secularizacion de todos los religiosos, y se suprimieran los establecimientos perjudiciales de los conventos?

### FRANCIA.

Un buque trajo á la costa la noticia de que los republicanos habian hecho una revolucion contra Luis Felipe. Otro buque la ha desmentido posteriormente.

(Del Nacional de Caracas, y Cachaco de Bogotá.)

## CONVENCION NACIONAL.

*Sesion del viernes 2 de mayo de 1834.*

Abierta la sesion á las once y media del dia con 61 señores, despues de pasada la lista á la que faltaron los señores Luna Pizarro, Guzman, Garcia de los Godos, Madalengoytia, Villarán, Benavidez (D. Anacleto), Saravia, Terri, Valdizan, Cortez y Tudela; fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del informe de la comision de policia sobre la solicitud del señor Vargas Machuca apoyada en el dictamen, para que se le consideren las dietas de los meses que faltó por haber estado en comision en servicio de la republica, y que se le haga su liquidacion. Fué aprobado por unanimidad.

Se dió primera lectura á una proposicion del señor Jaramillo, reducida á que se decrete la formula del juramento que deben prestar los cuerpos del egercito y marina de la Constitucion, segun el decreto de 26 de marzo de 828; y dispensadas las restantes, fué admitida á discusion, y remitida á la comision de Constitucion.

Se pasó á la orden del dia continuando la discusion pendiente desde el dia anterior, de la adicion del señor Ramirez de Arellano, calidad primera del articulo 123 que dice—"y peruano de nacimiento."—Hablaron en contra los Sres. Mendoza, Rivadeneira y 2a vez el señor Vega; y á favor los ñores Caceres, Arellano, Goycochea, Florez [don Pedro José], y hecha la votacion, resultaron 33 votos en favor de la adicion, y 27 en contra; por lo que no hubo sancion y quedó pendiente.

Se vió la adicion del señor Zapata al articulo aprobado, sobre el numero de individuos con que el Consejo de Estado ha de abrir sus sesiones—concebida en estos terminos—"Cuando acuerde por si solo la convocacion á congreso extraordinario, ó en el caso de la atribucion cuarta del articulo 107, por la que la mayoría de la comision la reputa admisible; y dos señores de ella la reputan inadmisibile.—Hablaron á favor su autor y el señor Vigil, en contra los señores Jaramillo y Goycochea, y modificando los señores Vega, Arellano y Megia, que como individuo de la comision añadió estas palabras "bastante para las demas la pluralidad absoluta." A que se adhirió el señor Vega individuo de la comision y el señor Zapata su autor. Habló en contra el señor Goycochea, y á favor el señor Arellano, y volvió á la comision la nueva redaccion.

Se presentó el articulo transitorio adicional del señor Limaylla que dice—"los ciudadanos no nacidos en el Perú que hayan servido en la guerra de la independenciam, no están comprendidos en la calidad primera del articulo 138."—Por el que la comision opina admisible en los terminos que redacta siguientes—"los ciudadanos no nacidos en el Perú que hayan asistido á las campañas de los años de 24 y 34 no están comprendidos en la calidad primera del articulo 141"—á que se adhirió su autor, hablando en su favor como el señor Vigil; y en contra los señores Goycochea, Jaramillo y Arellano, de que resultó que el señor Vega retiró su firma del dictamen: puesto en votacion por partes, la primera que dice—"los ciudadanos no nacidos en el Perú que hayan asistido á las campañas de los años de 24, no están comprendidos en la calidad primera del articulo 141; fué aprobada por 37 votos contra 20; y la segunda que comprende las campañas del año 34, fué desechada por 34 votos

contra 20, salvando el suyo contra la parte aprobada los señores Goycochea, Luna, Arellano, Torres, Bendezú, Gimenes y Minauro.

La adicion del señor Arellano al articulo 118 sobre la palabra para ser vocal, la adicion ó fiscal --que la mayoría de la comision la dió por inadmisibile, y un señor de ella la apoyó, fué puesta en discusion, sosteniendola su autor, y fué aprobada por 47 votos contra 10.

Se leyó la adicion del señor Goycochea al articulo aprobado del señor Limaylla sobre los ciudadanos no nacidos en el Perú que dice—"si no se han mezclado en la sedicion del 4 de enero ultimo" La que paso á la comision, dispensadas las lecturas y admitida á discusion.

Se pasó á discutir la segunda parte del articulo 109 que dice—"salvo las que exigan reserva, mientras haya necesidad de guardarla."—Que en las sesiones anteriores quedó suspensa. Hablaron á favor los señores Ureta y Arellano, y en contra el señor Caceres. Fué aprobada por 47 votos contra 10, salvando el suyo el señor Tovar.

Se puso en discusion la segunda parte del articulo 182 que dice—"ni especie alguna de vinculaciones"—Que por falta de sancion ó numero preciso de votos quedó suspensa. Habló en contra el señor Tamara, quedando pendiente la discusion, habiendose levantado la sesion á las tres de la tarde. Liria mayo 3 de 1834.—Aprobada.—Tres rubricas.

## El Telegrafo,

*(Continuacion del número anterior.)*

LA CENTELLA dice: *Que un colombiano que fué escribiente del señor Loyo, es hoy el principal editor de la pugna con los periodicos liberales.*

EL TELEGRAFO contesta, que es verdad que el que fué escribiente del señor Loyo, es hoy uno de los editores que como tal dá á luz las obras ajenas que se le llevan, donde se pugna con los periodicos anarquistas, y contra autores discolos y ambiciosos, cuyas miras están manifiestas. Tambien contesta que si al que titulan colombiano han creido injuriarlo con decir que fué escribiente del señor Loyo, se han equivocado, pues que este es ejercicio mas honorifico, q' el ser *alcanzador de tacos en un café.*

EL PENITENTE dice: *Que el dichoso señor Telegrafo, es preciso que sea mas moderado, y que se conozca que su merito no es igual, ni puede nivelarse en nada, á los que supone que son escritores del Limeño ó la Centella.*

EL TELEGRAFO contesta: que aunque su moderacion en el trato comun de las jentes es ejemplar, jamas puede serlo ni lo será, cuando hable de los tiranos, de sus satelites, de los anarquistas, ni de cuantos contribuyan al descredito del pais, y en contra del bien estar de los pueblos. Que su merito bien puede no ser igual al de muchos que verdaderamente han contribuido á la libertad del pais; pero que sus pequeños servicios pueden aparecer sin las manchas de los de algunos que vociferan patriotismo y liberalismo.

LA CENTELLA dice: *Que el tal editor (del Telegrafo) siendo extranjero, y sin servicios al Perú, no debe permitirsele tendencia alguna en los asuntos nacionales, y propios de esos oficiales agraviados ó reformados, que relaciona en uno de los se dices, de su Telegrafo ministerial.*

EL TELEGRAFO contesta: que su editor no es ni puede ser considerado extranjero en el pais por

las razones q' muy moderadamente dió en su contestacion inserta en el número 585 y por otras muchas consecuencias, q' ella despide. Que aun cuando tuviera ahora alguna tendencia en los asuntos nacionales, tendrá mas derecho que algunos oficiales agraviados ó reformados cuyo amor al pais es de puro interes.

EL PENITENTE dice: *Que los que escriben en el Limeño, la Centella, y el Penitente, no tienen mas empresa que reclamar el cumplimiento de las leyes; y se dice tambien que ser ministro de la guerra no le corresponde al señor jeneral Valle Riestra por ser capitulado, y por que afrenta á los libertadores de la patria á la cual la redimieron estos y no aquel del predominio de los españoles, en cuyas filas se hallaba cuando el Perú adquirió su independencia.*

EL TELEGRAFO contesta: que la verdadera empresa de los nuevos escritores no es otra que revolver el pais, pues á *rio revuelto &c*: que el actual ministro de la guerra es el q' debe serlo, pues dirige el ministerio llevando por norte el alivio de los pueblos: Que antes de ahora se ha hablado en los periodicos, y manifestado que no es capitulado, como quiere hacerse; pues cuando estuvo entre los españoles hizo mas servicios á la patria q' muchos que estaban entre ella: Que no se le diria que afrentaba á los libertadores, si conociendo menos á los que se titulan tales, les hubiese franqueado cuanto apetecian; pero que cuando para felicidad de la patria los conoce, como los conocen muchos, no es extraño que traten de tildarlo con el objeto de hacerle desmerecer en el concepto público; mas el Telegrafo les presajia que no lo conseguirán; pues los pueblos tienen ya abiertos los ojos, y saben q' *obras son amores &c*.

EL PENITENTE dice: *Que es mas propio y mas justo que sean jenerales los oficiales agraviados que supone el se dice del Telegrafo número 582, por que para esto trabajaron, y no para que lo sean los clientes del que los deja sueltos como el S. ministro de la guerra y aun el mismo jefe supremo; puesto q' á este la nacion, y su dignos representantes para hacer justicia conforme á las leyes lo eligieron, y lo colocaron provisionalmente, en el puesto en que se halla, y no para que fueran maltratados por ellos.*

EL TELEGRAFO concluye diciendo q' los desconoce—pero q' infiere que los tales oficiales agraviados sean de aquellos q' saben navegar en *Balzas*, contra la corriente de aquellos q' fueron amigos constantes del tirano hasta los últimos momentos, y de otros á quienes seria quiza necesario espiar por las desconfianzas q' inspiraban en los momentos de peligro. Si son patriotas, si son liberales verdaderos amantes del pais han debido trabajar para la felicidad de él, no para ser jenerales.

La patria es quien tiene el deber de compensarle sus servicios, y cuando por un acaso inesperado dejase de hacerlo, á ellos les incumbe el representar, el reclamar legalmente al gobierno el remedio del agravio que se les infiere; y si aun fuesen desatendidos ocurrir al tribunal de la opinion pública para que esta con su terrible dedo marque el buen ó mal desempeño de la administracion—mas el Telegrafo jamas aprobará el que con generalidades y falsas imputaciones que solo tienden á desacreditar, y sembrar la desconfianza, anarquizar y revuelvan el pais, causándo su total ruina cuando agotados sus recursos y casi en esqueleto esperan con ansia un *Genio* que por su desinteres, obediencia y respeto á las leyes, llegue á disfrutar de tranquilidad, y tenga lugar á dedicarse á hacer la dicha y ventura de los pueblos.

## Variedades,

### *Bendicion del cementerio ingles para los cristianos protestantes, en Caracas.*

El 26 de los corrientes el señor obispo de Barbada acompañado de dos ministros se presentó en las puertas del cementerio en medio de un numeroso concurso que le esperaba en él. Las primeras autoridades civiles y militares, un gran numero de señoras, y de ciudadanos respetables llenaban los dos espaciosos rectangulos del campo santo; unos atraídos por la curiosidad, y otros por dar buen ejemplo de la modestia y respeto q' se debe guardar cuando los religiosos de otra creencia ejercen los oficios y ceremonias de su culto. El señor obispo desde la primera puerta hasta el artesonado que se encuentra en el fondo del recinto y que presenta la vista de un atrio, fué recitando en idioma ingles el salmo 24 y llegando á la silla dorada que le estaba preparada sobre una tarima tapizada, se arrodilló y recogió sus sentidos por un breve tiempo; colocado despues en su asiento, el secretario del consulado britanico leyó la peticion del señor consul y demas ingleses protestantes en que esponian haber comprado y dedicado aquel campo para dar sepultura en él, á los que profesan la misma religion y deseaban que fuese bendecido segun sus ritos, y separado de todo uso profano: en consecuencia el señor obispo y los ministros recitaron varias oraciones implorando el divino auxilio en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo: leyeron brevemente algunos capitulos de la Biblia, se arrodillaron varias veces segun sus preces, hicieron una procesion por el recinto continuando sus oraciones; y se concluyó el acto con un sermón alusivo a la ceremonia en que manifestaba el historial de los cementerios desde que Abraham compró á los hijos de Heth el campo de Hebron en la tierra de Canaan para sepultar á Sara estrangera en Arbee. Hizo reflexiones religiosas, filosoficas y morales que daban mucho interes á su discurso pronunciado con uncion, y con toda la elocuencia natural de los oradores ingleses. En fin, rogó á Dios por la vida del presidente y felicidad de la republica, y exortó al cumplimiento de los deberes que á cada uno impone su respectiva religion. El señor obispo de la iglesia anglicana estaba simplemente paramentado: una sotana negra debajo de una especie de tunica de clarin blanco con mangas anchas y grandes tufos sin ninguna atadura; una gola ó corbata blanca cuyas puntas caian en el pecho; sobre la tunica ó alba llevaban un balandran de raso negro sin mangas, y un superhumeral ó banda negra que terminaba sobre su calzado igualmente negro. La respetable y cana cabeza de su señoria sin cabellera ni corona llevaba un bonete negro de cuatro puntas que formaba un plano horizontal, adornado con un pequeño fleco en un solo campo. El orden reynó durante la ceremonia que principió á las ocho de la mañana y acabó á las diez. A este cementerio se le dió el nombre de san Pablo y se habilitó el portico por capilla publica para reunirse y celebrar alli oficios los dias festivos, cuando venga algun ministro que haya recibido las ordenes sagradas segun los ritos de su iglesia ó religion.

(Copiado.)

## Comunicados,

### LO QUE SE DICE.

Se dice:—Que hay un foco de tres descontentos.

los con muchos gamarranos; de donde parte una descomunal *Centello*; contra benemeritos patriotas que hoy ocupan un gran lugar en la opinion pública, por sus relevantes servicios positivos en favor del orden.—Tambien se *dice* que han jurado por Basilio Yeguas descomponer el mundo, para en sus revueltas tengan lugar sus insanos intentos.

Se *dice*:—Que los famosos satelites de la tiranía que hoy ecsisten presos en Sta. Catalina apoyados en las circunstancias, no dejan de estar introduciendo en los subalternos del cuerpo de Artillería el descontento, y sembrando de ese modo la sisaña para dar pábulo en alguna manera á esa inclinacion perversa de desorganizarlo todo. Y tambien se *dice* que por no pertenecer ya á la milicia debian hallarse en la carceletas—en donde estarán mejor acomodados.—¡Fuera! fuera!! miembros tan corrompidos de la parte sana del cuerpo.

Se *dice*:—Que el arrogante *Playero* del Callao, que biografió á los principales autores de la defeccion del 3 de enero último; ha hecho las paces con la infernal *Oliva* de Ayacucho; y tambien se *dice* que para prueba de ello, han dado muestras autenticas en el paseo del domingo 20—¡Por Sta. Sofía! ¡Quien lo creyera!

Se *dice*:—Que el celeberrimo secretario de Frias, gran escritorillo del otro lado de los Andes en favor de la tiranía—por tan altos servicios—ha tenido la impudencia de pedir el goce de 3a. parte.—Pero tambien se *dice*: que se le ha pedido por el ministerio sus despachos—que se cree no los presentará por ser espedidos por el jeneral Cochinito.

Se *dice*:—Que la H. Municipalidad se está preparando á celebrar el aniversario de nuestra regeneracion política con muchos trofeos civicos q'han de ser colocados en la plaza mayor, y un nuevo adorno del mejor gusto para la casa municipal—en remplazo del *morado* y *blanco*, que presentó sin pudor el alcalde Dr. D. Pascual Garate en las últimas fiestas de la jura, y tambien se dice que los vecinos de todas las barandas á competencia tratan adornar é iluminar sus pertenencias con toda la magnificencia posible. Este rasgo de civismo no dejará de ser encomiado particularmente presentando al público la nomenclatura de todas las personas que hayan contribuido á solemnizar tan augusto acto; asi como serán tachadas las que se manifiesten indiferentes en los gloriosos dias 27, 28, y 29, en los q' los peruanos rompieron para siempre las cadenas que arrastraron tres centurias.

Se *dice*:—Que en la fachada de la Catedral se nota la falta del escudo nacional en el lugar q' ocupaba antes el *gotico*, sin duda el director de la obra no es peruano cuando ha incurrido en este defecto, ó habrá creido quizá q' este templo no es de la sociedad peruana, y ¿el Cabildo eclesiástico tolerará esta falta? No, pues el escudo, el escudo, que en ninguna parte debe estarme mejor colocado.

## **Marítima,**

### SALIDAS.

Julio 21—Bergantin ingles WURCON con destino á Payta, su capitan D. José Grindall con 10 hombres de mar.

Julio 22—Goleta nacional ATAHUALPA, con destino a los puertos del Norte su capitan D. Marcelo Mendi con 12 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Ignacio Balde Vento con un hijo, D. Mariano Cabos con un de-

pendiente, D. Francisco Muñoz y D. Roverto Pafach  
Idem:—Bergantin ingles ROVERTO, siguiendo su destino á California, su capitan D. Francisco Drak Hubl con 15 hombres de mar.

## **Avisos,**

### CASA DE REMATES.

Calle de Melchor—malo num. 59.

### DE TOMAS ELDREDGE.

Hoy jueves 24 del corriente empezando á las 10 del dia en punto serán vendidos en pública subhasta los efectos siguientes.

Medias de algodón superiores, idem idem ordinarias, madapolanes blancos, percalas angostas, tocuyos crudos, gasas pintadas, olanes de colores varias clases, marsellas, panas negras y azules, mahones azules, saunas, listadillos, hilo de ovillos, pañuelones de algodón, idem de lanilla, barraganes, anascotes, paños superfinos, idem entrefinos, idem de segunda, idem franceses, pañuelones de terciopelo, idem de raso, idem de velo, idem de vapor bordados y llanos, idem de felpa, idem de merino varios, cintas de sarga negras, medias de sarga, rasos de colores varios, idem floreados, rasos negros y de lista, velos de seda, sargas negras, pañuelos de cabeza, guantes de seda, idem de cabritilla, trages de gasa bordados, idem de olan batista, idem de muselina, choletas, dril de hilo, royales de la union, bretañas idem, y de lino anchas y angostas, olandas, irlandas de hilo, listados de la union, damascos de idem, hilo de lino, lilas negras, ropa hecha, corbatines, cuellos de camisa, añil de Goatemala, velas de esperma, té, cera, silletas asiento de bejuco, cuentas de cristal, esencia de la banda de clavo y de romero, botones, corchetes, sombreros varios, carmin, sen y goma arabiga, naypes finos españoles, cepillos de cabeza, botones varios.

Y muchos otros articulos siendo varios averiados que se venden de cuenta de los aseguradores.

NOTA—La venta empezará por los efectos averiados puntualmente á las 10 de la mañana.

T. R. Eldredge.

Para Islay en derechura y de este á los Puertos siguientes hasta Chile.



Saldrá á principio del entrante el bergantin peruano HUASCAR. Para pasajeros ó carga pueden verse en la calle de las Mantas con Melchor Sevilla.

### SE ARRIENDA.

Las chacaras Lumbreras y Rinconada citas en el valle de mala, sub-prefectura de Cañete.

El que las quiera ocurra á la casa numero 160: calle del Mascaron.

## **TEATRO,**

VIERNES 25.

La sublime tragedia en cinco actos titulada—**EL AMOR Y LA INTRIGA.**

Obra del primer merito y adornado, de lances con tinuos é interesantes.

Intermedio de canto y saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolome Bruno.